



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2017, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE "DIFUSIÓN DEL FESTIVAL DE JEREZ EN MEDIOS DIGITALES"

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida **08/33414/22602** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (19.360,00 €)** I.V.A. incluido.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FEDERICO JOLY Y CIA, S.L.** con C.I.F. nº B11000221, por un importe de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)** I.V.A. incluido. de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.** con C.I.F. nº A11627395, por un importe de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)** I.V.A. incluido. de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.** con C.I.F. nº B11604402, por un importe de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)** I.V.A. incluido. de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **COMUNICASURMEDIA, S.L.** con C.I.F. nº B11923307 por un importe de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)** I.V.A. incluido. de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el

	Código Cifrado de Verificación: 9D1KE7M002Y0YW6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	06/02/2017
 9D1KE7M002Y0YW6			

Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 9D1KE7M002Y0YW6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	06/02/2017
 9D1KE7M002Y0YW6			